

Mandatos del Grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres en la legislación y en la práctica; del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental ; del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes ; y de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

REFERENCIA: OL
PRY 2/2015;

5 de junio de 2015

Excelencia,

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted en nuestra calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres en la legislación y en la práctica; de Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; de Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y de Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias de conformidad con las resoluciones 23/7, 24/6, 25/13, y 23/25 del Consejo de Derechos Humanos.

Quisiéramos, por la presente, acusar recibo y agradecer la pronta respuesta a nuestro llamamiento urgente (PRG 1/2015) sobre el caso de la niña embarazada, [REDACTED], fechado el 12 de mayo de 2015. Además, tomamos nota y agradecemos la invitación cursada en su respuesta a todos los titulares de mandato implicados a visitar Paraguay.

Apreciamos la información detallada proporcionada por el Gobierno con respecto a todas las medidas de atención y rehabilitación actualmente emprendidas a través de un Plan de Acción elaborado por el Ministerio de la Infancia y la Adolescencia.

Asimismo, hemos tenido conocimiento de la reunión que tuvo lugar el 19 de mayo de 2015 entre el Ministro de Salud y Bienestar Social, Dr. Antonio Barros, representantes de la Misión Permanente del Paraguay y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, incluidos funcionarios que apoyan el trabajo de los titulares de mandato. Se nos ha informado que durante dicha reunión, la cual se llevó a cabo respondiendo a la solicitud de su Ministro, se trató el caso mencionado; el Ministro proporcionó información adicional sobre el mismo y se señaló la importancia de trabajar conjuntamente con la Asesora de Derechos Humanos en Paraguay.

Quisiéramos agradecer dicha iniciativa y la información proporcionada sobre el caso, el cual nos sigue preocupando. Desde nuestros respectivos mandatos, continuamos dando seguimiento a la situación de la niña y, por la presente, quedamos a la espera de actualizaciones periódicas por parte de las autoridades competentes, tanto sobre el estado de la niña y las medidas adoptadas para garantizar su integridad física, protección, y su disfrute del más alto nivel de salud física y mental, como sobre las medidas adoptadas para que una situación similar no se repita en el futuro.

Quisiéramos reiterar nuestra preocupación de que, en este caso, el Gobierno de Paraguay no haya actuado con la debida diligencia requerida por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Recomendación General n°19) ni en el interés superior de la niña, tal como lo estipula la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 3). Quedamos por tanto a la espera de información relativa a las medidas adoptadas con respecto al Fiscal que desestimó el caso de abuso sexual de la niña el año pasado.

En conexión con lo anterior, nos complace tomar nota de que la solicitud del Relator sobre el derecho al disfrute del más alto nivel de salud física y mental de visitar Paraguay, realizada en febrero de 2015, haya sido aceptada, y que la visita vaya a tener lugar en los próximos meses. Creemos que se trata de una excelente oportunidad para dar seguimiento al dialogo, no solo sobre este caso, si no de forma más amplia, a la cuestión de los derechos y la salud sexual y reproductiva en el país, entre otros asuntos.

Agradecemos de antemano al Gobierno de su Excelencia su cooperación en este asunto, y nos ponemos a su disposición a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, División de los Mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, para proporcionar el asesoramiento necesario acerca de los estándares internacionales aplicable en este caso así como medidas para su adecuada implementación.

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

Emna Aouij

Presidente del Grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres
en la legislación y en la práctica

Dainius Pūras

Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de
salud física y mental

Juan E. Méndez

Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Rashida Manjoo
Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

